



DATOS GENERALES			
Fecha: 25 – 03 - 2023		Cód. Registro: 787	
Estudiante que diligencia:	JAIRO TORRES MARQUEZ	Cédula estudiante: 1.003.315.197	
Área o Materia:	PENAL X	CIVIL	FAMILIA
Asunto:	Sin problema jurídico definible: ___	Con problema jurídico definible: <u>  x  </u>	
Detalle: Daño en bien ajeno.			

DATOS DE LAS PARTES			
CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE:	CEDULA: 1065652607	NOMBRE:	CEDULA: 1000145869
ROSA MARGARITA CORD RODRIGUEZ		ANGIE CAROLINA NO INFORMA NO INFORMA	
DIRECCIÓN: Manzana B – Casa 23 Francisco Javier.		DIRECCIÓN: N/A	
TELÉFONO Y/O CELULAR: 3155508025		TELÉFONO Y/O CELULAR: N/A	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS SOLICITANTE		
RECIBO PÚBLICO: N/A	SISBEN: N/A	OTRO: N/A
ESTRATO: N/A		
EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN: N/A		
DOCUMENTO SOPORTE: N/A		

DESCRIPCIÓN
<b>HECHOS</b>
Primero: el día 14 de febrero de 2023, la señora rosa margarita córdoba rodríguez, estaba en su residencia cuando escucha disparos. acto seguido escucha a su vecina decirle a su marido que, dieron muerte a una persona
segundo: el día 16 de febrero de 2023, la señora rosa se entera que en todo el barrio se rumora que, ella fue quien mandó que dispararan. ello con base en que cada vez que sus vecinos se sentaban en la terraza, ella salía a decirles que se corrieran a otro lugar porque ella sufre de asma..
Tercero: la señora rosa, deja constancia que si le llega pasar algo a ella o a su hija, presume como responsable a su vecina ya que ella fue quien se encargó de transmitir por todo el barrio la injuria.
<b>PRETENSIONES</b>
<i>Se deben relacionar las pretensiones del caso expresadas con precisión y claridad conforme los hechos enunciados.</i>
1. Resolver con satisfacción el conflicto.
<b>PROBLEMA JURÍDICO</b>
<i>Establecer jurídicamente cuál (es) es (son) el (los) problema (s) sujeto al asunto</i>



1. Injuria por vía de hecho.
<b>FUNDAMENTOS DE DERECHO</b>
<i>De manera argumentativa exponga los fundamentos normativos y/o jurisprudenciales que sustentan la solución al problema jurídico</i>
De la injuria ART. 220. —Injuria
El que haga a otra persona imputaciones deshonrosas, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
<b>SOLUCIÓN</b>
<i>Determinar la solución que se propone para resolver el problema jurídico planteado</i>
Que se llegue a un acuerdo entre las partes para así dirimir dicho conflicto.
<b>PROPUESTAS DE CONCILIACION</b>
<i>Consigne diferentes alternativas o propuestas de conciliación para resolver el conflicto planteado</i>
<b>que el convocante se comprometa a brindar una disculpa de carácter público para que se esclarezca el buen nombre del convocante.</b>
<b>VERIFICACIÓN PROBATORIA</b>
<i>Relacionar las pruebas anexas e identificar las que considere necesarias para adelantar el trámite</i>
Copia de solicitud de fiscalía.

<b>Asunto Conciliable por competencia:</b>	Si: <u>  x  </u>	No: <u>  </u>
--	------------------	---------------

OBSERVACIONES: ninguna

---



---



---

**ELABORÓ**  
 JAIRO TORRES MARQUEZ

**REVISIÓN**

**ESTUDIANTE CONCILADOR**  
 Fecha: 25 – 03 – 2023

**ASESOR CENTRO DE CONCILIACION**  
 Fecha: \_\_\_\_\_



**Universidad  
de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación  
**UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DEL CASO  
CEC-FT-026-UDES

Versión: 08

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

COPIA CONTROLADA